

Indulgencias concedidas por la Santa Sede

Los familiares de los fieles del Opus Dei y los socios de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz pueden beneficiarse de una indulgencia concedida por el Santo Padre.

08/07/2008

Actualización: en 2022, la Penitenciaría Apostólica de la Santa Sede ha comunicado que se conceden a perpetuidad las indulgencias que

los miembros de la Obra y sus familiares pueden lucrar en estas fechas. Hasta ahora se renovaban cada siete años. **Puede leer el decreto aquí.**

Reproducimos aquí una traducción nuestra en castellano del decreto original latino enviado por la Penitenciaría.

PENITENCIARÍA APOSTÓLICA

BEATÍSIMO PADRE,

Javier Echevarría Rodríguez, Prelado de la Prelatura personal de la Santa Cruz y Opus Dei, manifiesta a Su Santidad la debida obediencia y veneración filial, y suplica humildemente que Su Santidad se

digne conceder las siguientes Indulgencias:

I.- en favor de los que participan en las celebraciones litúrgicas que la Prelatura de la Santa Cruz y Opus Dei y la Sociedad Sacerdotal de Santa Cruz suele promover, en el triduo anterior a la solemnidad de la Natividad del Señor y de la Pascua, para el progreso espiritual de las familias de sus fieles y de sus socios:

a.- *Indulgencia plenaria* que se podrá lucrar cumplidas las condiciones habituales (confesión sacramental, comunión eucarística y oración según las intenciones del Sumo Pontífice) si, con espíritu de verdadera penitencia, participan en todas las celebraciones del triduo; **b.-** *parcial*, que podrán obtener los que asistan contritos a las funciones sagradas alguno de los días del triduo;

II.- para los padres, hermanos y hermanas de los fieles de la Prelatura y de los socios de la Sociedad Sacerdotal, así como para los cónyuges, hijos e hijas de los fieles supernumerarios: *Indulgencia plenaria* con las condiciones habituales, que se podrá lucrar el día de la fiesta de la Sagrada Familia de Jesús, María y José si, con espíritu de verdadera penitencia, participan en una función sagrada.

Y Dios, etc.

Día 14 de mayo de 2008

La Penitenciaría Apostólica, por mandato del Sumo Pontífice, accede benignamente según la petición a esta gracia, *por siete años*. No obstante cualquier disposición contraria.

James Francis S.R.E. Card. Stafford

Penitenciario Mayor

† Gianfranco Girotti, O.F.M. Conv.

Ob. Tit. de Meta, *Regente* [Link al documento original en latín \(pdf\)](#).

pdf | Documento generado
automáticamente desde <https://opusdei.org/es-do/article/indulgencias-concedidas-por-la-santa-sede/>
(01/02/2026)